

Tesorería general.

~~Adición~~ al ~~Apuramiento~~ de D. Juan de la Duena
reformato en virtud del reglamento de enero 16. de febr. al con. año.

Haber.

Peros.

Por la rectificación de la Comod. gral. pta 1.ª de
diciembre de 1825. 330. 7. 1/2

Por 163. dias corridos desde 1.º de enero hta. 17. de
junio de 823. q. fue la emigracion al callao, al res-
pueso de 400. p. anuales, como Anamense de la corona
Junia gral. 134. 0. 1/2

Por 197. dias corridos desde 13. de junio hta. fin de dic.
de 823. al respueso de 200. p. anuales, mitad del sueldo
derechado segun el decreto 16. de febrero del 9.º rige 107. 7. .

Por el año de 824. 200. . .

Por 140 dias desde 1.º de enero ^{de 825.} hta. 16. ^{del mismo} ~~de junio de 825.~~ ^{excluyivo.}
~~al~~ al respueso de 200. p. ^{en este ultimo} ~~que~~ fue nombrado ~~comod.~~ ^{oficial} de guerra y fazon. 117. 5.

499. 4. 1/2

Debe.

Por la mesada q. recibí en enero de 823. 31. 2.
Por la de febrero id 31. 2.
Por la de marzo. 31. 2.
Por lo q. recibí en la ciudad de Bolivar 50. .

143. 6.

Comparacion.

Haber 499. 4. 1/2
Debe 143. 6.
Saldo p. pagar 355. 6. 1/2.

Lima: marzo 3. de 1826.



O.L. 146-542

MH-01146

CAJ. 50

DOC. 230

FOL. 1

